

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro que se designa de la provincia de Cáceres, correspondiente al Distrito Minero de Badajoz.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de sustancias minerales, excluidos los hidrocarburos fluidos y las rocas bituminosas, en el perímetro que a continuación se designa de la provincia de Cáceres, correspondiente al Distrito Minero de Badajoz, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»:

Denominación y delimitación

«Cáceres Cincuenta», en el paraje «Gambuta», del término municipal de Talavera la Vieja (Cáceres).
 Punto de partida: El cruce de la carretera de Valdelacasa de Tajo a Bohonal de Ibor con el río Gualija.
 Desde el punto de partida, en dirección Norte y a 180 metros, se colocará la primera estaca. Desde la primera estaca, en Dirección Oeste y a 900 metros, se colocará la segunda estaca. Desde la segunda estaca, en dirección Sur y a 500 metros, se colocará la tercera estaca. Desde la tercera estaca, en dirección Este y a 900 metros, se colocará la cuarta estaca. Desde la cuarta estaca, en dirección Norte y a 320 metros, se vuelve al punto de partida, quedando así cerrado un rectángulo de 900 x 500 metros, con un total de 45 pertenencias.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y son centesimales.

RESOLUCION del Distrito Minero de Palencia por la que se hace público haber sido tituladas y otorgadas las concesiones de explotación minera que se citan.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Palencia hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido tituladas y otorgadas las siguientes concesiones de explotación mineras, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Palencia

2.997. «Segunda Calixta» Antracita. 100. Guardo y Mantinos.

Provincia de Burgos

3.617. «San Vitores». Carbón 102. Pineda de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de julio de 1966 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de las fincas «Quintanilla», «Venta del Parral» y «Cortijo Colorado», de los términos municipales de Ugijar, Valor, Yátor, Yegén y Jorairátar, en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: A instancias de los propietarios de las fincas «Quintanilla», «Venta del Parral» y «Cortijo Colorado», de los términos municipales de Ugijar, Valor, Yátor, Yegén y Jorairátar (Granada), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las citadas fincas, de una extensión superficial de 593 hectáreas, 15 áreas y 43 centiáreas.

Segundo.—El presupuesto total es de 3.689.994,49 pesetas, de las que 1.518.398,16 pesetas, que corresponden al replanteo obra gruesa con y sin maquinaria, serán subvencionadas, y las restantes 2.171.596,33 pesetas, que corresponden al refino y plantación de almendral, serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios, en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 27 de julio de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra de «Urbanización y accesos al aeropuerto de Palma de Mallorca» a la Empresa «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 29 de julio último, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de la obra «Urbanización y accesos al aeropuerto de Palma de Mallorca» a la Empresa «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, Sociedad Anónima», en la cantidad de 32.266.414,79 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de agosto de 1966.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de agosto de 1966:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,825 | 60,005 |
| 1 Dólar canadiense | 55,658 | 55,825 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,201 | 12,237 |
| 1 Libra esterlina | 166,827 | 167,329 |
| 1 Franco suizo | 13,823 | 13,864 |
| 100 Francos belgas | 120,215 | 120,576 |
| 1 Marco alemán | 14,983 | 15,028 |
| 100 Liras italianas | 9,598 | 9,626 |
| 1 Florin holandés | 16,555 | 16,604 |
| 1 Corona sueca | 11,584 | 11,618 |
| 1 Corona danesa | 8,636 | 8,661 |
| 1 Corona noruega | 8,369 | 8,394 |
| 1 Marco finlandés | 18,673 | 18,729 |
| 100 Chelines austríacos | 231,846 | 232,543 |
| 100 Escudos portugueses | 208,027 | 208,653 |